

# CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
36833/2025	El Ple	06/11/2025

JOSÉ EDUARDO LLAVATA GASCÓN, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE L' AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA)

Que en la sessió celebrada en la data a dalt indicada es va adoptar el següent acord:

**3.05. 36833/2025. MOCIÓ GRUP POLÍTIC MUNICIPAL SOCIALISTA MESURES URGENTS EN RELACIÓ A LA PREVENCIÓ I DIAGNOSTIQUE DEL CÀNCER DE MAMA.**

Favorable	Tipus de votació: Ordinària A favor: 13, En contra: 12, Abstencions: 0, Absents: 0
-----------	---

## RESOLUCIÓ

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama constituye la primera causa de mortalidad por cáncer entre las mujeres en España, y su detección precoz ha demostrado ser el factor más determinante para la supervivencia. El Programa de Prevención del Cáncer de Mama de la Generalitat Valenciana, gestionado por la Conselleria de Sanidad, garantiza desde hace más de tres décadas la realización gratuita de mamografías bienales a las mujeres de entre 45 y 69 años.

Sin embargo, en los últimos meses se ha hecho pública una grave situación de retrasos y falta de cobertura en las mamografías del programa autonómico, que afecta también de manera significativa a Torrent y a su área sanitaria. Según informaciones contrastadas por El País, el diario.es y La Sexta (octubre de 2025), más de 90.000 mujeres en la Comunitat Valenciana no fueron llamadas a realizarse la mamografía en el último año, lo que equivale a cerca del 21 % de la población diana. En el caso concreto de Torrent, la tasa de invitación se situó en tan solo el 67,84 %, muy por debajo de la cobertura prevista por los estándares europeos y autonómicos, que recomiendan alcanzar al menos el 90 % de participación.



Diversas fuentes profesionales y sindicales han denunciado además demoras superiores a dos meses en la emisión de informes, como consecuencia directa de la falta de radiólogos y técnicos de imagen en hospitales de referencia como el Hospital General, de donde dependen también unidades como la de Torrent. Esta situación, ha provocado que muchas mujeres permanezcan a la espera de resultados que deberían recibir en menos de 30 días, generando angustia, riesgo de diagnóstico tardío y pérdida de confianza en el sistema público.

La propia Conselleria ha reconocido públicamente, en sesión de Les Corts del 15 de octubre de 2025, la necesidad de mejorar la gestión del programa y se ha comprometido a que los resultados se comuniquen en un máximo de 30 días, así como a implantar un sistema digital de citación múltiple (app GVA Salut, SMS y correo electrónico). Si bien estas medidas son positivas, no resuelven de forma inmediata el grave retraso acumulado que sufren miles de mujeres, ni abordan las carencias estructurales que han llevado al colapso de unidades como la de Torrent, que ha llegado a recibir derivaciones de otros municipios sin la correspondiente ampliación de personal ni medios.

Por otra parte, la Comunitat Valenciana continúa siendo una de las pocas autonomías que no publica los tiempos de espera de las pruebas diagnósticas (incluidas las mamografías). Esta opacidad impide a la ciudadanía conocer la magnitud real de las demoras y limita la rendición de cuentas institucional.

La combinación de falta de personal, obsolescencia tecnológica, reorganización deficiente y ausencia de transparencia evidencia un modelo de gestión que pone en riesgo la salud de las mujeres y erosiona la confianza en el sistema público de prevención.

Resulta por tanto necesario que el Ayuntamiento de Torrent, como administración más próxima a la ciudadanía, alce la voz en defensa de la salud pública y exija a la Generalitat Valenciana un plan de choque inmediato junto con medidas estructurales que garanticen que ninguna mujer de nuestra ciudad quede sin atención o diagnóstico a tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrent la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**

1. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana y a la Conselleria de Sanidad a poner en marcha un Plan de Choque urgente para la realización inmediata de todas las mamografías pendientes en el municipio de Torrent, garantizando que el 100 % de las mujeres de entre 45 y 69 años sean citadas y atendidas en un plazo máximo de tres meses.



2. Exigir la adopción de medidas estructurales permanentes para garantizar la atención temprana, entre ellas:

- Incremento sostenido de plantilla de profesionales de radiodiagnóstico.
- Renovación y mantenimiento del equipamiento de mamografía y software de imagen.
- Digitalización completa del sistema de citación y comunicación de resultados (app, SMS, correo electrónico).
- Integración informática de todas las Unidades de Prevención con los sistemas de salud pública y atención primaria.
- Creación de un protocolo de calidad que fije un plazo máximo legal de 30 días entre la realización de la mamografía y la comunicación del resultado.

3. Solicitar a la Generalitat Valenciana la publicación periódica y accesible de los tiempos de espera para pruebas diagnósticas (incluidas mamografías) y de los datos de cobertura del programa por municipios, de forma que Torrent pueda conocer y auditar su situación real.

4. Instar al Gobierno municipal de Torrent a desarrollar una campaña local de información y sensibilización, en colaboración con los centros de salud, asociaciones de mujeres y entidades sociales, para:

- Informar a la ciudadanía sobre cómo comprobar si está incluida en el programa y cómo solicitar cita.
- Difundir el derecho a recibir el resultado de la mamografía en el plazo comprometido.
- Reforzar la cultura de prevención y diagnóstico precoz en la ciudad.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, al conseller de Sanidad, a la Delegación del Consell en Valencia, al Ministerio de Sanidad y a las asociaciones de pacientes y profesionales de la Comunitat Valenciana".

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 3, el Ple en votació ordinària i per tretze vots a favor del regidor no adscrit i dels grups polítics municipals Compromís-Podem-EU i Socialista, i dotze vots en contra dels grups polítics municipals Vox i Popular, **ACORDA** aprovar la moció anterior.



I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau de la Senyora Alcaldessa, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**

